



DECRETO DE ALCALDÍA N° 012-2016-MPLP

Tingo María, 04 de octubre de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO.

Visto; el Informe N° 206-2016-MPLP-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria de esta Municipalidad, solicitando ampliación de fecha de vencimiento de la Ordenanza Municipal N° 023-2016-MPLP, sobre otorgamiento de Beneficio de Incentivo Tributario por pago Puntal de Deudas Tributarias 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 023-2016-MPLP, publicado el 26 de agosto de 2016, se dispone otorgar el Beneficio de Incentivo Tributario por pago Puntal de Deudas Tributarias 2016 a todos contribuyentes de la jurisdicción del distrito de Rupa Rupa que hasta el 30 de setiembre de 2016 se encuentren al día en el pago de Tributos Municipales hasta el periodo 2015 y que cancelen o terminen de cancelar su deuda del Impuesto Predial correspondiente al 2016.

Que, conscientes de la realidad económica que atraviesa nuestra provincia y ante el requerimiento de los contribuyentes que no han podido acogerse a los beneficios tributarios otorgados mediante la Ordenanza Municipal N° 023-2016-MPLP, con el objeto de brindarles mayores facilidades para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias; resulta necesario otorgar una ampliación de plazo del beneficio de regularización tributaria dispuesto mediante la citada ordenanza municipal.

Estando al Informe de vistos, a las facultades conferidas en el artículo tercero de la Ordenanza Municipal N° 023-2016-MPLP, y a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

DECRETA:

Artículo 1°: AMPLIAR, hasta el 31 de octubre de 2016, el plazo para el otorgamiento del Beneficio de Incentivo Tributario por pago Puntal de Deudas Tributarias 2016, dispuesto mediante Ordenanza Municipal N° 023-2016-MPLP.

Artículo 2°: ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto al Gerente Municipal, Gerente de Administración Tributaria, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas y al Subgerente de Informática y Sistemas; así como al Subgerente de Comunicaciones e Imagen Institucional, en lo que se refiere a su difusión.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.



Municipalidad Provincial de Leoncio Prado
TINGO MARÍA

Carlos Augusto Zapata Medina
ALCALDE